

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i886PFIRMAJd1DRosxTMHmiQYg	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROYECTO JAEN SOLIDARIO

Expediente SISS:(DPJA)527-2020-00000054-1

CIF Entidad Solicitante: G23719818

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CATERING SOCIAL SOLIDARIO

A Subsananar:

- En el apartado 6.2.8 de la solicitud correspondiente a "Descripción de las actividades y su planificación temporal", el epígrafe Fecha Inicio/ Fecha Final de las mismas deberá ser congruente con el Plazo de ejecución del programa indicado en el apartado 6.2.3 de la solicitud. Igualmente deberán ser modificados los anexos adjuntos que puedan estar afectados.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)527-2020-00000056-1

CIF Entidad Solicitante: R2300053B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: COMEDOR SOCIAL SAN AGUSTÍN (LINARES)

A Subsananar:

- En el apartado 2 de la solicitud correspondiente a "LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN" deberá cumplimentar los datos referentes a Correo electrónico y N° teléfono móvil
- Deberá cumplimentar el apartado 6.2.6 de la solicitud relativo a Localización geográfica del programa
- En el apartado 6.3.1 de la solicitud correspondiente a "GASTOS DE PERSONAL" hay un error aritmético en el epígrafe " presupuesto unitario".

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)527-2020-00000064-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA. COCINA COMUNITARIA ÚBEDA

A Subsananar:

- En el apartado 2 de la solicitud correspondiente a "LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN" deberá cumplimentar los datos referentes a Correo electrónico y N° teléfono móvil
- En el apartado 6.2.8 de la solicitud correspondiente a "Descripción de las actividades y su planificación temporal", el epígrafe Fecha Inicio/ Fecha Final de las mismas deberá ser congruente con el Plazo de ejecución del programa indicado en el apartado 6.2.3 de la solicitud y coincidir con los plazos de ejecución de las actividades descritos en los anexos adjuntos.
- En el apartado 6.3.1 de la solicitud correspondiente a " GASTOS DE PERSONAL" , el epígrafe N° HORAS SEMANALES deberá ser congruente con el presupuesto del programa declarado en los anexos adjuntos.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPJA)527-2020-00000072-1

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i886PFIRMAjD1DRosxTMHmiQYg	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA. COCINA COMUNITARIA EL VALLE (JAÉN)

A Subsananar:

- En el apartado 2 de la solicitud correspondiente a "LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN" deberá cumplimentar los datos referentes a Correo electrónico y N° teléfono móvil
- En el apartado 6.2.8 de la solicitud correspondiente a "Descripción de las actividades y su planificación temporal", el epígrafe Fecha Inicio/ Fecha Final de las mismas deberá ser congruente con el Plazo de ejecución del programa indicado en el apartado 6.2.3 de la solicitud y coincidir con los plazos de ejecución de las actividades descritos en los anexos adjuntos.
- En el apartado 6.3.1 de la solicitud correspondiente a " GASTOS DE PERSONAL" existen errores aritméticos. El presupuesto referido en la solicitud deberá ser congruente con el presupuesto indicado en los anexos adjuntos.

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i886PFIRMAjD1DRosxTMHmiQYg	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

